

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vista la reunión del Consejo de Administración de TEA Tenerife Espacio de las Artes celebrada el día 22 de octubre de 2020 para la propuesta de adjudicación y formalización del expediente de contratación 2020/EEMT/SUM a contratación del suministro de energía eléctrica de media tensión de las instalaciones de la entidad pública TEA Tenerife Espacio de las Artes del órgano de contratación Vicepresidencia de TEA Tenerife espacio de las Artes, se describen a continuación los siguientes hechos:

Primero.- Tras ser propuesta para la adjudicación la empresa, TRADE UNIVERSAL ENERGY, S.L. la contratación del suministro de energía eléctrica de media tensión de las instalaciones de la entidad pública TEA Tenerife Espacio de las Artes, se le requiere documentación relativa a la documentación administrativa, a la solvencia técnica, económica y profesional y a la capacidad para contratar indicada en el DEUC de la propuesta aportada en la convocatoria, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- El órgano de de asistencia del órgano de contratación Vicepresidencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes recibe la documentación requerida con fecha de 7 de octubre de 2020.

Tercero.- Examinada la documentación requerida a la empresa el día 19 de octubre de 2020 y una vez examinando el contenido en relación a las disposiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente de contratación, el órgano de asistencia del expediente propone al órgano de contratación la adjudicación del contratado a la licitante TRADE UNIVERSAL ENERGY, S.L.

Cuarto.- Es competencia del órgano de contratación Vicepresidencia de Tenerife Espacio de las Artes la adjudicación y formalización del expediente de contratación 2020/EEMT/SUM, en virtud del acuerdo alcanzado por unanimidad por le Consejo de Administración de la entidad pública, celebrado el día 21 de octubre de 2020.

Y considerados los argumentos anteriores, la legalidad de la propuesta y la conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, **se resuelve:**

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del expediente número 2020/EEMT/SUM para la contratación del suministro de energía eléctrica de media tensión de las instalaciones de la entidad pública TEA Tenerife Espacio de las Artes por un importe de CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (103.390,53 €), anuales por un periodo de un año prorrogable durante otros doce meses naturales si lo aceptan las partes, I.G.I.C. excluido, por tratarse de la oferta mejor valorada por el órgano de asistencia en la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2020 y por haber aportado en el plazo fijado la documentación que le fue requerida.

SEGUNDO.- Comunicar la presente adjudicación a las empresas que han participado en la licitación de este expediente y publicarla en el la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del órgano de contratación Gerencia de Tenerife Espacio de las Artes.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 159.6.g) de la Ley de Contratos del Sector Público la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- Formalizar el expediente una vez transcurrida el plazo legal establecido en el artículo 44 de la LCSP para la presentación formal del recurso especial en materia de contratación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2020.


Alejandro Krawietz Rodríguez
PRESIDENTE